

Alcantarilla

6053 Anuncio de contratación de las obras de reparación de la Piscina Municipal Cubierta de Alcantarilla

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 13 de mayo del 2005, por la Junta Local de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas la contratación de las obras de «Reparación de la Piscina Municipal Cubierta de Alcantarilla»

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: Ciento sesenta y tres mil doscientos setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos, (163.272,41 euros) incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como los honorarios por Dirección de Obra del Arquitecto y Arquitecto Técnico.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 2 meses.

Garantía provisional: Tres mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos, (3.265,45 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Clasificación del contratista: De conformidad con el Texto Refundido de la L.C.A.P. y el anexo al proyecto la clasificación exigida será:

Grupo: C

Subgrupo: 1, 4, 6 y 7

Categoría: a

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Area de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968189.39.20, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de la Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de Abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 15'00 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el re-

ferido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en Sábado o festivo, éste pasará, al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 16 de mayo de 2005.—El Alcalde.

Fuente Álamo de Murcia

5958 Aprobación definitiva proyecto del Plan Parcial «El Mingrano».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2005, acordó aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Parcial «El Mingrano», en desarrollo de un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial (S.U.E.S. 1 N.º 31), promovido por la Mercantil, S.L., hoy Cromaria, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el mencionado acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

Fuente Álamo de Murcia, 12 de mayo de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Librilla

5774 Aprobación inicial de la Modificación del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial «Vistabella-Industrial».

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 2005, resolvió aprobar inicialmente la modificación del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial denominado «Vistabella-Industrial»,